

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 10 DE MAYO DE 1971

Núm. 106

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR NUM. 12

La Compañía denominada Aerofoto, S. A., domiciliada en Madrid, Comandante Zorita, 8, ha solicitado autorización "parar realizar" propaganda aérea sobrevolando esta provincia en sucesivas campañas publicitarias durante un año, mediante aviones de su flota, con lanzamiento de saleros de plástico con cinta amortiguadora, pintura en planos y propaganda por medio de altavoces.

Lo que se hace público para el general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (B. O. E. núm. 307), advirtiéndole a los señores Alcaldes que en el plazo de tres días, a contar del siguiente a la publicación de esta Circular, podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se formulare objeción alguna.

León, 29 de marzo de 1971.

El Gobernador Civil,  
 Luis Ameijide Aguiar

1759

Núm. 1057.—176,00 ptas.

MINISTERIO DE HACIENDA

### Jurado Territorial Tributario

Expte. núm. 533/70.

Contribuyente: D. Benedicto Vázquez García.

Domicilio: Susana González - Bemibre (León).

Concepto: Imp. Ind. Cuota Beneficios.

Actividad: Comercio de cereales, harrinas, piensos y legumbres.

Ejercicio: 1968.

NOTIFICACION DE ACUERDO DEL JURADO

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario, el día 16 de abril de 1971, en relación con el expediente

núm. 533/70, por el concepto de Impuesto Industrial Cuota por Beneficios en el que figura Vd. como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente es como sigue:

«Señalar la base de cinco mil pesetas, a D. Benedicto Vázquez García, por Imp. Ind. Cuota de Beneficios, Ejercicio 1968».

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo cabe el recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de La Coruña, que deberá interponerse dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en el que se efectúe la presente publicación.

Dios guarde a Vd. muchos años.

La Coruña, 28 de abril de 1971.—El Abogado del Estado-Secretario (ilegible). 2424

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### Información pública sobre devolución de fianza

Don Manuel Carrasco Arroyo, contratista de las obras del Canal de Villares y azud de Santa Marina (León), solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las mismas.

Las obras se hallan completamente terminadas y aprobadas el acta de recepción y su liquidación, por lo que procede la devolución de la fianza, de acuerdo con lo que disponen la Orden de 7 de julio de 1932 y Ley de 17 de octubre de 1940.

Los que pudieran tener algún crédito contra el citado contratista por jornales, materiales, accidentes del Trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo realizado acompañando la documentación procedente en las Alcaldías de Santa Marina del Rey, Benavides de Orbigo, Villares de Orbigo, Villarejo de Orbigo,

San Cristóbal de la Polantera, Santa María de la Isla y Soto de la Vega (León), o en la Dirección de esta Confederación, Muro, 5, Valladolid, en plazo de quince (15) días naturales, contados partiendo del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León de este anuncio.

Valladolid, 26 de abril de 1971.—El Ingeniero Director, Santiago Serrano Pendán.

2312

Núm. 1041.—220,00 ptas.

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de León

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 25 de marzo último, adoptó acuerdo en virtud del cual se establece que el Estadio de La Puentevilla, en lo sucesivo, se denominará "Estadio de Antonio de Amilivia", como reconocimiento a los méritos contraídos por dicho señor durante su etapa de Presidente del Club de Fútbol Cultural y Deportiva Leonesa, acogiendo para ello las propuestas y dictamen emitidos al efecto.

Consecuente con lo dispuesto en el artículo 306 en relación por cuanto sea de invocación al caso con el artículo 305, ambos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público, por espacio de un mes, para que puedan formularse cuantas reclamaciones y observaciones se consideren procedentes.

León, 3 de mayo de 1971.—El Alcalde (ilegible). 2510

\*\*

Durante el plazo de 10 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a doce de la mañana, podrá examinarse el expediente y presentar proposiciones

optando a la subasta que se convoca para enajenar toda la chatarra existente en almacenes y dependencias municipales, bajo el tipo, al alza, de 3,20 pesetas kilo.

Para tomar parte en la subasta, constituirán los licitadores una fianza de 1.000 pesetas.

La apertura de plicas se llevará a cabo en el Despacho de esta Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los 10 concedidos para la licitación.

Serán de aplicación las normas del pliego-tipo de condiciones, así como la base 32 de las que rigen la ejecución del presupuesto ordinario y disposiciones complementarias de pertinente invocación.

León, 3 de mayo de 1971.—El Alcalde (ilegible).

2514 Núm. 1063.—165,00 ptas.

\*\*

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 22 de abril último, se anuncia subasta pública para contratar la cesión temporal de terrenos en la Avda. del Paseo de Sáenz de Miera, de esta ciudad, para instalar durante las Ferias y Fiestas de San Juan y San Pedro del año actual, puestos y sitios para la instalación de barracas y otros espectáculos, en el período que comprende del 1.º de junio al 24 de julio, ambos inclusive del año actual.

Las instalaciones que se autorizarán específicamente son las que a continuación se detallan, y el precio mínimo al alza será el que también se expresa:

Dos circos, cada uno a 300.000 pesetas; 2 teatros, cada uno a 100.000 pesetas; 2 pistas coches, cada una a 200.000 pesetas; 6 carruseles, cada uno a 50.000 pesetas; 6 babis y laiguillos infantiles, cada uno a 20.000 pesetas; 2 tómbolas, cada una a 150.000 pesetas; 8 casetas de tiro o similares, cada una a 6.000 pesetas; 10 puestos de caramelos y aceitunas, cada uno a 8.000 pesetas; 2 bares, cada uno a 50.000 pesetas; 2 espectáculos pequeños cada uno a 90.000 pesetas; 2 churrerías, cada una a 50.000 pesetas.

La subasta se llevará a cabo en el Salón de Actos de la planta baja de esta Casa Consistorial, en 17 del actual, a las doce de la mañana, por pujas a la llana, bajo las condiciones previstas en el pliego de condiciones aprobado al efecto.

Quienes tengan interés en la subasta citada, previamente a la licitación de cada uno de los lotes señalados, habrá de constituir una fianza, ante la Mesa de licitación, equivalente al 10 por 100 del precio inicial base, que deberá ser incrementada al mismo porcentaje pero sobre el precio de remate, a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente.

Hecha la adjudicación, finalizada la puja, el adjudicatario suscribirá el correspondiente documento, con arreglo al modelo que se le facilitará, para incorporar al expediente y en el que se señalará el precio del remate y la obligación de cumplir las condiciones establecidas en las bases que rigen en la subasta.

El expediente respectivo puede ser examinado en el Negociado Central durante el horario de oficina, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

León, 3 de mayo de 1971.—El Alcalde (ilegible).

2511 Núm. 1060.—385,00 ptas.

\*\*

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para contratar la concesión del uso y explotación del Bar del Campo Hípico e instalaciones de dicho Bar durante las fiestas de San Juan y San Pedro del año actual.

Tipo de licitación al alza: 20.000 pesetas.

Fianza provisional: 2.000 pesetas.

Fianza definitiva: el 10 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de vigencia de la concesión del contrato: del 15 de junio al 1.º de julio, ambos inclusive, del año actual.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente, durante el período que finaliza a las doce horas del día 21 de mayo actual, de diez a doce horas, a partir del siguiente el en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, reintegrándose la proposición económica con 6 pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acompañar a la plica optando a la subasta los documentos previstos en la vigente legislación.

La apertura de las proposiciones tendrán lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día 22 de mayo actual.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente modelo:

Don ..... de ..... años, estado ..... profesión ..... vecindad ..... en posesión del D. N. de I número ..... enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a llevar a cabo la explotación del Bar e instalaciones del mismo, mediante concesión por tiempo comprendido del 15 de junio al 1.º de julio del año en curso, sito en el Campo Municipal Hípico, como mero concesionario, sin opción a prórroga, con sujeción estricta, a cuyo efecto expresamente las acepta, a las pre-

venciones contenidas en el Pliego de Condiciones que rigen esta licitación, comprometiéndose a ingresar con tal motivo, en la Caja municipal, la cantidad de ..... (en letra) pesetas.— (Fecha y firma).

León, 3 de mayo de 1971.—El Alcalde (ilegible).

2512 Núm. 1061.—363,00 ptas.

\*\*

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para contratar la concesión del uso y explotación del Parque Infantil en el Paseo de Papalaguinda, durante las fiestas de San Juan y San Pedro del año actual.

Tipo de licitación: 125.000 pesetas, siendo a cargo del adjudicatario el abono del importe valorado del fluido eléctrico consumido durante el período de funcionamiento de las instalaciones citadas.

Fianza provisional y definitiva: 20.000 pesetas.

Plazo de vigencia de la concesión del contrato: Del 9 de junio al 5 de julio, ambos inclusive, del año actual.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante el período que finaliza a las doce horas del día 21 de mayo actual, de diez a doce horas, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de Timbre del Estado y lo que corresponda al sello municipal.

Los licitadores, habrán de acompañar a la plica optando a la subasta los documentos previstos en la vigente legislación.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día 22 de mayo actual.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo:

Don ..... de ..... años, estado ..... profesión ..... vecindad ..... en posesión del D. N. de I número ..... enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a llevar a cabo la explotación del Parque Infantil del Paseo de Papalaguinda, mediante concesión por tiempo comprendido del 9 de junio al 5 de julio, ambos inclusive, del año en curso, como mero concesionario, sin opción a prórroga, con sujeción estricta, a cuyo efecto expresamente las acepta, a las prevenciones establecidas en el pliego de condiciones que rigen esta licitación, comprometiéndose a ingresar con tal motivo, en la Caja municipal, la cantidad de ..... (en letra)

pesetas.—(Fecha y firma del licitador).

León, 3 de mayo de 1971.—El Alcalde (ilegible).

2513 Núm. 1062.—385,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Vega de Espinareda

El Pleno Municipal de mi Presidencia en sesión celebrada el día 27 de abril de 1971, como ampliación de la de 9 de mayo de 1970, acordó por unanimidad, aplicar e imponer contribuciones especiales, de acuerdo con los artículos 451, 469 y concordantes de la Ley de Régimen Local, a las personas o clases determinadas especialmente beneficiadas por la ejecución de las obras de "Urbanización de las calles de La Conchera, Los Campos y La Calleja", en Vega de Espinareda (en su segunda fase de pavimentación), según el proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Miguel Martín Granizo, aprobado en su día por esta Corporación: a) Base de imposición: 2.481.866 pesetas, importe del mencionado presupuesto de ejecución material en su segunda fase; b) Tipo impositivo: el 40 por 100 sobre dicha base; c) Cantidad o cuota a satisfacer por los beneficiados especialmente: 992.746 pesetas; d) Base del reparto: los metros lineales de fachada en cada inmueble urbano beneficiado (edificios, solares, terrenos). Asimismo acordó la constitución de la Asociación de Contribuyentes, tramitando en su día el procedimiento a que aluden los artículos 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Lo que hago público para general conocimiento, significando que contra dicho acuerdo de imposición de contribuciones especiales y determinación de las bases de reparto, puede impugnarse el mismo mediante reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de que con carácter potestativo pueda establecerse recurso de reposición, en ambos casos en el plazo de quince días, sin perjuicio de que los afectados puedan utilizar cualquier otro recurso o reclamación que a su derecho conviniere.

\*\*

Aprobado, asimismo, por el Pleno Municipal expediente de suplemento de créditos número uno del presupuesto ordinario vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles, con la finalidad de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y formular las oportunas reclamaciones contra el mismo.

Vega de Espinareda, a 30 de abril de 1971.—El Alcalde, Antonio García González. 2427

#### Ayuntamiento de Villaquejida

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para financiar las obras de construcción del alumbrado público, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villaquejida, a 3 de mayo de 1971. El Alcalde, Isaac Huerga. 2437

#### Ayuntamiento de Sabero

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones el padrón municipal de habitantes con relación al 31 de diciembre de 1970.

Sabero, a 30 de abril de 1971.—El Alcalde, Julián García. 2438

#### Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto del presupuesto extraordinario sobre alumbramiento de aguas artesianas en la localidad de Villacelama, se halla el mismo en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por término de 15 días a efectos de reclamaciones.

Villanueva de las Manzanas, 3 de mayo de 1971.—El Alcalde, Nemesio Llorente. 2439

#### Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Aprobados los presupuestos ordinarios de las Juntas Vecinales de este Ayuntamiento, que se relacionan, se hallan expuestos al público, en el domicilio de los Presidentes de las mismas, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Antimio de Arriba.

Ardoncino.

Banuncias.

Cembranos.

Chozas de Abajo.

Chozas de Arriba.

Méizara.

Mozóndiga.

Villar de Mazarife.

Chozas de Abajo, 30 de abril de 1971.—El Alcalde, Paulino Fidalgo. 2440

#### Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Por el plazo reglamentario se halla expuesto en la Secretaría municipal a efectos de oír reclamaciones los documentos siguientes:

Padrones de contribuyentes por rústica, urbana, rodaje y arrastre, tránsito de animales por la vía pública, desagüe de canalones y arbitrios sobre perros.

Expediente de modificación de crédito núm. 1 en el presupuesto ordinario de 1971.

Expediente de solicitud de un anticipo reintegrable de 400.000 pesetas a la Diputación Provincial, para construcción de una báscula pública y un centro cultural, ambos en El Burgo Ranero.

El Burgo Ranero, 29 de abril de 1971. El Alcalde (ilegible). 2409

#### Ayuntamiento de Villadangos del Páramo

Aprobados por la Corporación los documentos que a continuación se relacionan, se exponen al público por espacio de quince días, a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan presentar las reclamaciones pertinentes:

##### DOCUMENTOS QUE SE CITAN

##### Padrones

- 1.—Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.
- 2.—Arbitrio sobre la riqueza rústica.
- 3.—Arbitrio sobre la riqueza urbana.
- 4.—Arbitrio sobre bicicletas.
- 5.—Desagüe de canalones a la vía pública.
- 6.—Rodaje y arrastre por las vías públicas.
- 7.—Tránsito de animales por las vías públicas.
- 8.—Padrón de habitantes correspondiente al 31 de diciembre de 1970.

Villadangos del Páramo, 27 de abril de 1971.—El Alcalde, Senador Morán Cachón. 2408

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 129/70, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Gránulos Diana, S. A., de Santander, Entidad representada por el Procurador don Emilio Alvarez Prida, contra don Manuel Carbajo Huerga, vecino de Villaquejida, sobre reclamación de 24.679 pesetas de principal y 10.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y para garantizar dichas sumas, se hizo formal traba de embargo sobre los bienes que a continuación se relacionan, de la pertenencia del deudor, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los mismos:

"Un tractor marca Deutz, número 7.885/737 de chasis, modelo D-55, de 47 CV. a la polea y de gas-oil, matrícula LE-1.607, color verde y en estado de funcionamiento, con remolque

para tractor de siete toneladas, cuatro ruedas de goma y dos ejes, de chapa color verde, marca Alvaro, en buen estado y valorado en setenta y cinco mil pesetas."

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta y uno de mayo actual, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo del mismo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a tres de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Gregorio Galindo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

2499 Núm. 1055.—297,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 105/70 que en este Juzgado se tramitan a instancia de D.<sup>a</sup> María Engracia Casas Palacio, mayor de edad, soltera, industrial y vecina de esta ciudad de Ponferra, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra la Entidad «Cerámica Dimar, S. L.», con domicilio social en Toral de los Vados, sobre reclamación de cantidad, hoy en periodo de ejecución de sentencia por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta por término de ocho días por lo que se refiere a los muebles y de veinte para los inmuebles, sin suplirse en cuanto a éstos la falta de títulos de propiedad y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados a la demandada que a continuación se describen:

1.—Una mesa de escritorio de dos metros por uno veinte aproximadamente con pies metálicos y cuatro cajones a un lado y chapa de formica. Tasada pericialmente en dos mil quinientas pesetas.

2.—Terreno en el paraje de «Los Barreiros», del término municipal de Carracedelo, de una superficie aproximada de 600 metros cuadrados; linda al norte con campo Comunal de Villamartín del Sil; al sur, camino vecinal; al oeste con fincas de Manuel Aurel Pérez y otros y por el este con Avelino Faba y otros y herederos de Teodoro García Martínez. Sobre esta finca hay instalada una industria de cerámica para fabricación de tejas y ladrillos que constan de las naves y elementos que también son objeto de subasta y que se describen a continuación. Tasado

pericialmente el terreno en trescientas mil pesetas.

3.—Una nave de 1.500,00 metros cuadrados cubierta de uralita con armadura metálica, en la que se aloja el horno y las máquinas. Tasada dicha nave pericialmente en novecientos mil pesetas.

4.—Una nave secadero de una superficie de 440,00 metros cuadrados con sus correspondientes conductos. Tasada pericialmente la misma en cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

5.—Un horno tipo HOFFMAN de 16 cámaras con sus registros tipo campana, 150 boquillas, camisa interior de ladrillo refractario y exterior de mampostería. Tasado pericialmente en dos millones quinientas mil pesetas.

6.—Un alimentador con cinta de 5 m. l. accionado con motor eléctrico Siemens de 2 C. V. Tasado pericialmente en setenta mil pesetas.

7.—Dos cintas transportadoras accionadas con motores eléctricos, tasadas en quince mil pesetas cada una y por lo tanto ambas tasadas en treinta mil pesetas.

8.—Tres Moto-Vagonetas, marca Alfaro accionadas con motor Diter de Gas-oil de 6 C. V. tasadas en cuarenta mil pesetas cada una y por lo tanto tasadas las tres pericialmente en ciento veinte mil pesetas.

9.—Una línea eléctrica de 10 V. incluso centro de transformación completo de 250 KVA. Tasada pericialmente en trescientas mil pesetas.

10.—Una línea de baja tensión en instalación interior, incluso aperillaje y armarios. Tasado todo en noventa mil pesetas.

11.—Setenta bandejas metálicas a 1.000 pesetas de valoración dada a cada una y por tanto tasadas pericialmente todas ellas en setenta mil pesetas.

12.—Un pozo de agua, incluso grupo moto-bomba de 8.000 l. h. marca Prat de 2 1/2 C. V. incluso tanque de agua y toda su instalación. Tasado todo en cuarenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, núm. 1-1.º, el día veintitrés de junio próximo a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento de los mismos, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja del veinticinco por ciento; que el remate podrá hacerse a calidad de poder cederlo a un tercero y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor si

las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar que el terreno, las naves y el horno que se describan bajo los números dos, tres, cuatro y cinco forman un solo lote a pesar de su valoración individual, teniendo en cuenta que dichas naves y horno se hallan construidas sobre el aludido terreno.

Dado en Ponferrada a tres de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

2475 Núm. 1058.—792,00 ptas.

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ordinario de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado a instancia de don José López Lago, mayor de edad, casado, sin profesión especial y vecino de Ponferrada, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra doña Consuelo, doña Pilar, doña Oliva, don Manuel y don Agapito Corullón del Valle, mayores de edad, asistidas las tres primeras de sus esposos y solteros los dos últimos, vecinos de Valtuille de Arriba la primera, Ponferrada los tres siguientes y de Barcelona el último, así como contra las personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho a la herencia de doña Amparo González Nieto, representado don Manuel Corullón del Valle por el Procurador don Bernardo Rodríguez González y declarados en rebeldía los restantes, sobre nulidad de contratos y otros extremos, por medio de la presente se emplaza a los demandados rebeldes mencionados para que en término de veinte días comparezcan ante la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de Valladolid a usar de su derecho, si les conviniere, en el recurso de apelación interpuesto por el Procurador Sr. Rodríguez González contra la sentencia dictada por este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Ponferrada, veintisiete de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario Judicial, Carlos Pintos Castro. 2498